

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 2022 02 0553, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CESAR y ALVARO ENRIQUE ALMANZA DORADO Identificado con CC N° **18.915.283**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN COMUNICADOR SOCIAL, PARA APOYAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, GENERADA POR LA GOBERNACION DEL CESAR. CON LA FINALIDAD DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA, ACERCA DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS PLANES, ACCIONES Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

VALOR INICIAL: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS \$30.630.720

VALOR ADICIONAL: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$12.252.288)

VALOR TOTAL: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHO PESOS \$42.883.008

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES

PLAZO TOTAL DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

FECHA DE TERMINACION DEL ADICIONAL 12 DE DICIEMBRE 2022

CDP: 34 de 2022 DE VALOR \$ 1.240.979.862. De rubro 03.232.02.02.008.20 -20

JUSTIFICACION

Que el departamento del cesar suscribió un contrato con **ALVARO ENRIQUE ALMANZA DORADO** Identificado con CC N° **18.915.283** cuyo objeto se encuentra debidamente relacionado en el presente documento, y se requiere la continuidad al contrato suscrito con esta fundación.

La administración departamental tienen el deber constitucional de dar a conocer los programas de gobierno y las acciones que se adelantan en el marco del plan de desarrollo departamental, como una forma de demostrar transparencia en las actuaciones de los gobernantes y que la comunidad conozca los programas sociales para que pueda tener acceso a ellos y pueda ejercer control ciudadano. De esta manera se avanza en los procesos de transformación y fortalecimiento de los entes territoriales, brindando confianza a la ciudadanía

La oficina asesora de comunicaciones, tiene bajo su responsabilidad una serie de actividades para satisfacer necesidades internas y externas de la Gobernación del Cesar relacionadas con la información del Gobierno "LO HACEMOS MEJOR" en la búsqueda de satisfacer las necesidades de las comunidades de nuestro Departamento, la oficina debe ser innovadora, con políticas precisas que fortalezcan estos procesos a partir del diseño de estrategias creativas, con acciones comunicativas transformadoras, para lograr los objetivos trazados por la administración departamental.

En muchas oportunidades los medios de comunicación prescinden de la información que genera la entidad, su gestión, sus resultados, sus eventos, lo que reduce el impacto en las noticias y genera desconocimiento por parte de la sociedad; de allí que se haga necesario que el grupo de personas a contratar se encargue de difundir todo lo que sea de interés general para las comunidades, con el fin de que se ejerza un control social a las acciones del gobierno y se verifique el cumplimiento del plan de desarrollo departamental.

El número de funciones que tiene a su cargo en el momento actual no son suficientes para llevar a cabo de manera óptima todas sus funciones; debido a la falta de personal suficiente para el desarrollo de sus funciones inherentes no pudiendo cumplir con las metas trazadas en sus planes indicativos, por lo tanto se convierte en una necesidad contratar personal suficiente para que se puedan llevar a cabo sus funciones en pro de nuestras comunidades.

El Plan de desarrollo del departamento se soporta en principios fundamentales y orientadores de la acción pública. Estos serán la guía permanente de la administración y de sus servidores en función de un bienestar colectivo, pilares fundamentales de los objetivos del Plan De Desarrollo LO HACEMOS MEJOR **Eje Estratégico V.** Seguridad orden y transparencia para la convivencia. **Programa II** Generación de valor público para la gente, **Subprograma I:** gestión para el buen gobierno. **Subprograma II** Fortalecimiento institucional **Subprograma III** buen gobierno el camino a la transparencia

Teniendo en cuenta el objeto contractual del contrato en referencia y por la necesidad del servicio que presenta el Asesor de Comunicaciones Departamental en el sentido de seguir garantizando PRESTACION DE SERVICIOS DE UN COMUNICADOR SOCIAL, PARA APOYAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, GENERADA POR LA GOBERNACION DEL CESAR. CON LA FINALIDAD DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA, ACERCA DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS PLANES, ACCIONES Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. El cual se desarrolla satisfactoriamente en esta sectorial, se hace necesario justificar la adición en Valor y tiempo del contrato **No 2022 02 0553**, con el fin de que continúe con los procesos asignados y cumpla con los propósitos de dicha sectorial prestando un buen servicio conforme al objeto contratado, se requieren los siguientes elementos para cumplir con las metas trazadas en el 2022.

Con lo mencionado anteriormente se genera la necesidad de seguir contando con los servicios de un comunicador social/ periodista para brindar apoyo de la oficina asesora de prensa de la gobernación del cesar.

Que a la fecha de esta justificación el contrato se encuentra vigente, pues contempla un plazo de Siete (7) meses y quince (15) días el cual se está venciendo el próximo 12 de septiembre del 2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN Y PRORROGA

Que existe disponibilidad presupuestal N 34 de 2022 DE VALOR \$ 1.240.979.862. de rubro 03.232.02.02.008.20 -20, expedido por el líder de presupuesto del departamento del cesar ya que este no excede el 50% de su valor inicial, cuyo valor a adicionar es la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$12.252.288)**

Que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 40 parágrafo 2do manifiesta lo siguiente "Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresando este en salarios mínimos legales mensuales. Por otro lado prorrogarse cuando la continuidad del servicio se justifique. Así mismo, podrá modificarse el contrato siempre y cuando no altere el objeto contractual. Que el contratista aprueba la prórroga de su contrato que conlleva con ella la adición presupuestal del mismo.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Los contemplados en el contrato inicial. **EXIGENCIA DEL MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Que el contratista en desarrollo de sus funciones, deberá ampliar las garantías establecidas en el decreto 1510 de 2013, su Decreto compilatorio 1082 de 2015, y los impuestos que por ley le corresponden cancelar

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2022 02 0553

Durante la ejecución del contrato el contratista ha tenidos de manera diligente y oportuna las actividades inherente al objeto contractual y los requerimientos que le ha realizado el **DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

ADICIÓN Y PRORROGA

De conformidad a los anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la prórroga y adición del contrato **2022 02 0553**. Se solicita adición por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$12.252.288)** soportado en el CDP N 34 de Enero del 2022.y prórroga por un plazo de TRES (3) MESES

Por lo anterior la Departamento del Cesar, considera pertinente y conveniente seguir Contratando con el servicio de un periodista, dar a conocer los avances de la Gobernación del Cesar en sus diferentes sectoriales y enviar mensajes institucionales y promocionales dirigidos a los ciudadanos que son los potenciales actores de los procesos que se adelantan en su beneficio social, y dado que las actividades iniciales contratadas con la **ALVARO ENRIQUE ALMANZA DORADO** Identificado con CC N° **18.915.283** han sido recibido a satisfacción por parte del Gobierno Departamental.



ROSA ROSADO QUINTERO
Asesora de Comunicaciones

Valledupar-Cesar, Agosto 25 de 2022.

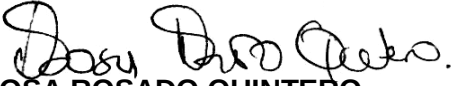
Doctora
LORENA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretaria General
Gobernación del Cesar

Atento saludo.

De la Manera más atenta por la necesidad del servicio en cuanto a los procedimientos contractuales y jurídicos que el Asesor de Comunicaciones Departamental del Cesar realiza, además de seguir garantizando la gestión y el trámite de dichas actividades, a través del contratista vinculado por medio de Contrato de prestación de servicio en la Gobernación del Cesar, me permito solicitar a usted se sirva realizar la respectiva **ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR** del contrato de prestación de servicio **No. 2022 02 0553 De OBJETO** PRESTACION DE SERVICIOS DE UN COMUNICADOR SOCIAL, PARA APOYAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, GENERADA POR LA GOBERNACION DEL CESAR. CON LA FINALIDAD DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA, ACERCA DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS PLANES, ACCIONES Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ALVARO ENRIQUE ALMANZA DORADO** Identificado con CC N° **18.915.283** Toda vez que el desempeño y apoyo que ha presentado el Contratista a esta Sectorial ha sido satisfactorio, indispensable y oportuno para el seguimiento, organización y control del mismo.

Agradezco a usted su colaboración para culminar los planes propuestos por la oficina Asesor de Comunicaciones del Departamento del Cesar.

Cordialmente:



ROSA ROSADO QUINTERO
Asesora de Comunicaciones